

RESOLUCION No. COSEDE-DIR-2017-020

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que los numerales 1 y 4 del artículo 80 en concordancia con el artículo 319 del Código ibídem señalan que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados tiene como funciones administrar el Seguro de Depósitos de los sectores financiero privado y popular y solidario y los recursos que lo constituyen;

Que el numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las normas administrativas y expedir los manuales operativos que regirán su funcionamiento;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados en sesión extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 2017, mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-008, aprobó el Manual de Procesos de la entidad;

Que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Informe Técnico COSEDE-UPSG-2017-0003-I de 20 de septiembre de 2017 y alcance remitido mediante Memorando Nro. COSEDE-DPGE-2017-0353-M de 4 de octubre de 2017, propone una actualización al Procedimiento de inversión en el sector real contenido en el Manual de Procesos de la Institución, que considera la flexibilización de la metodología aplicada por la Coordinación Técnica de Riesgos Sistémico, y una reasignación de funciones de acuerdo a las atribuciones de la Coordinación Técnica de Fideicomisos y Negocios Fiduciarios;

Que mediante Memorando No. COSEDE-CPSF-2017-0214 de 25 de septiembre de 2017, la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos remite el Informe Jurídico en el cual, sobre la base de la normativa vigente, señala que el Directorio es competente para aprobar la reforma al Manual de Procesos de la entidad;

Que mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2017-0136-MEMORANDO de 27 de septiembre de 2017, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio los informes técnico y jurídico, citados en los considerandos precedentes, a fin de que sean puestos a conocimiento y resolución del pleno del Directorio;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 4 de octubre de 2017, con fecha 6 de octubre de 2017, conoció y aprobó la reforma al Manual de Procesos de la entidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Versión 02 del Procedimiento de Inversión en el Sector Real del Manual de Procesos de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

Artículo 2.- Sustituir en el numeral 1 del artículo 1 del Manual de Procesos de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, aprobado mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-008, la frase: "(Código: PR-CFCN-01)" por: "(Código: PR-CFCN-01/Vs. 02)"

DISPOSICIÓN GENERAL.- Dispóngase a la Secretaría del Directorio codifique la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de Quito, D.M. a los 6 días del mes de octubre de 2017.



Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio de la COSEDE en sesión extraordinaria por medios tecnológicos el 6 de octubre de 2017 en la ciudad de Quito, D.M.

LO CERTIFICO:



Dra. Nelly Arias Zavala
SECRETARIA DEL DIRECTORIO